

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bétera

2024/16418 *Anuncio del Ayuntamiento de Bétera sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Concurso Proyecto Europeo Greenpulse 2024. Identificador BDNS: 799363.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/799363>.

Primero.- Objetivos

Se trata de un concurso por el que los 20 jóvenes participantes en este proyecto que obtengan las mejores valoraciones resultarán ganadores de un viaje con todos los gastos pagados al municipio de Siggiewi (República de Malta), con el objeto de fomentar el intercambio cultural y aprendizaje sobre la gestión medioambiental, reforzando la colaboración internacional y el compromiso con la sostenibilidad en nuestro planeta.

Segundo.- Solicitudes

Tener entre 18 y 30 años en el momento de la solicitud y restantes requisitos recogidos en la base tercera de las reguladoras del concurso, publicadas en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Bétera:

<https://betera.sedelectronica.es/transparency/7737b3bd-2975-453c-872c-9898d82f148e/>

Tercero.- Régimen de concesión y premios

En régimen de concurrencia competitiva.

Los premios vienen recogidos en la base segunda de las reguladoras del concurso, publicadas en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Bétera:

<https://betera.sedelectronica.es/transparency/7737b3bd-2975-453c-872c-9898d82f148e/>

Cuarto.- Documentación a aportar y plazo de solicitud

Los interesados deberán cumplimentar la solicitud (anexo I), acompañados de la documentación complementaria correspondiente. Toda esta documentación estará a disposición de los solicitantes en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Bétera:

<https://betera.sedelectronica.es/transparency/7737b3bd-2975-453c-872c-9898d82f148e/>

Las solicitudes y restante documentación, se presentará preferentemente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bétera, en el trámite habilitado al efecto en:

https://sede.betera.es/sede/catalogoTramites.do?opcion=detalle&idApl=4&ent_id=1&idioma=1,

pudiendo presentarse igualmente en el registro general del Ayuntamiento, ubicado en la C/ Jose Gascón Sirera, 9, de Bétera.

Las solicitudes podrá realizarse durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el boletín oficial de la provincia de Valencia, una vez se haya publicado en la base de batos nacional de subvenciones (en adelante bdns).

Quinto.- Bases reguladoras y criterios de valoración

Aprobadas por resolución de la alcaldía presidencia, junto con la presente convocatoria y publicadas en la página web del Ayuntamiento de Bétera: www.betera.es.

Los criterios de valoración vienen recogidos en la base sexta en su apartado segundo de las reguladoras del concurso publicadas en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Bétera.

Sexto.- Órganos competentes para la instrucción

Área gestora de la convocatoria, esto es la concejalía del área de comunicación, juventud y fondos europeos.

Séptimo.- Órgano colegiado que valore las solicitudes

Comisión evaluadora y de selección, según viene previsto en la base sexta de las reguladoras del concurso, publicadas en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Bétera:

<https://betera.sedelectronica.es/transparency/7737b3bd-2975-453c-872c-9898d82f148e/>

Octavo.- Órgano que concede los premios

La alcaldía presidencia.

Noveno.- Medios de notificación o publicación

La resolución del presente procedimiento de concurrencia competitiva, será motivada y se notificará a los interesados mediante la publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Bétera.

Décimo.- Recursos

Los recursos vienen previstos en la base décimo tercera de las reguladoras del concurso, publicadas en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Bétera:

<https://betera.sedelectronica.es/transparency/7737b3bd-2975-453c-872c-9898d82f148e/>

Bétera, 26 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Elia Verdevío Escribá.

